CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:00 diez horas con treinta minutos, del 17 diecisiete de febrero de dos mil veintidós, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, sita en Luis Donaldo Colosio 305, edificio "A" primer piso, Colonia ISSSTE, reunidos para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión para el Análisis de Incapacidades, los integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Consejeros Diana Isela Soria Hernández y Jesús Javier Delgado Sam, la primera en su carácter de Coordinadora de la Comisión; licenciado Dionisio Piña Niño, director jurídico, doctor Javier Reinoso Reyes, médico especializado del Servicio Médico Legal y licenciada Alejandra Eugenia González Castro, Directora General de Recursos Humanos y secretaria de la Comisión. La consejera coordinadora da inicio a la sesión, solicitando a la secretaria de actas, exponga los asuntos a tratar, que, en uso de la voz, procede a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

I. De la declaración de validez de la sesión de la Comisión para el Análisis de Incapacidades del Consejo de la Judicatura;
II. De la aprobación del orden del día de la presente sesión;
III. De la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior;
IV. De los asuntos del orden del día;
V. De los asuntos generales.

I.- De la declaración de validez de la sesión de la Comisión para el Análisis de Incapacidades del Consejo de la Judicatura. La Coordinadora, solicita a la Secretaria de Actas tomar lista de asistencia, quien verifica la presencia de los integrantes mencionados, determinándose dictar el siguiente:

ACUERDO CAICJPJ 763/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, la Coordinadora de la Comisión, Consejera Diana Isela Soria Hernández, declara válida la sesión y los acuerdos que en ella se suscriban.

II.- De la aprobación del orden del día de la presente sesión.

La Secretaria de Actas, somete a consideración de los integrantes de esta Comisión, los puntos que integran el orden del día, previamente descritos.

1.- Escrito que remite el Lic. Santiago Herrera Urbina, juez civil de Matehuala, donde [redacted] para Adriana Llanas Rodríguez, secretaria de estudio y cuenta adscrita a dicho juzgado.

2.- Oficio AA-43/2022 que remite el Lic. José Antonio Echavarría Rivera, juez mixto de primera instancia de Tancanhuitz, donde [redacted] Antonio González Concepción, secretario de acuerdos de dicho juzgado y adjunta [redacted]

ACUERDO CAICJPJE 764/2022. Se aprueba en sus términos el orden del día de la presente sesión.

III.- De la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Secretaria de Actas, somete a consideración el acta de la sesión anterior, de 10 diez de febrero de 2022 de dos mil veintidós.

ACUERDO CAICJPJE 765/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión de fecha 10 diez de febrero 2022 de dos mil veintidós.

IV.- De los asuntos del orden del día:

Esta Comisión reunida en sesión extraordinaria y en cumplimiento al Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo* [redacted] procede al análisis de las solicitudes siguientes:

1.- Escrito que remite el Lic. Santiago Herrera Urbina, juez civil de Matehuala, donde solicita [redacted] para Adriana Llanas Rodríguez, secretaria de estudio y cuenta adscrita a dicho juzgado.

ACUERDO CAICJPJE 766/2022. Toda vez que Adriana Llanas Rodríguez, secretaria de estudio y cuenta adscrita al Juzgado Civil de Matehuala, presenta autorización de su titular [redacted], con sustento en lo que establece el Artículo 3 *del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo* [redacted], comuníquese al Lic. Santiago Herrera Urbina, juez civil de Matehuala, que esta comisión determina autorizar resguardo para laborar en domicilio a **Adriana Llanas Rodríguez,** bajo las condiciones y en los términos que usted como titular establezca y deberá remitir los informes de actividades correspondientes con vigencia únicamente por el día 14 catorce de febrero del año en curso.

2.- Oficio AA-43/2022 que remite el Lic. José Antonio Echavarría Rivera, juez mixto de primera instancia de Tancanhuitz, donde [redacted] Antonio González Concepción, secretario de acuerdos de dicho juzgado y [redacted]

ACUERDO CAICJPJE 767/2022. Toda vez que Antonio González Concepción, secretario de acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tancanhuitz, acredita [redacted] con sustento en lo que establece el Artículo 3 *del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo* [redacted], comuníquese al Lic. José Antonio Echavarría Rivera, juez mixto de primera instancia de Tancanhuitz, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Antonio González Concepción,** con efectos a partir del 10 diez al 19 diecinueve de febrero del año en curso.

V.- De los asuntos generales.

En uso de la voz, la Coordinadora de la Comisión hace del conocimiento de sus integrantes que no se cuenta con asuntos generales en la presente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta sesión extraordinaria, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 17 diecisiete de febrero de 2022 dos mil veintidós, firmando al calce quienes en ella intervinieron.

CONSEJERA DIANA ISELA SORIA HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES

LICENCIADO JESÚS JAVIER DELGADO SAM
CONSEJERO DE LA JUDICTURA

LICENCIADO DIONISIO PIÑA NIÑO
DIRECTOR JURÍDICO.

DOCTOR JAVIER REINOSO REYES
MÉDICO ESPECIALIZADO
SERVICIO MÉDICO LEGAL.

LICENCIADA ALEJANDRA EUGENIA GONZÁLEZ CASTRO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.